

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PERÚ

**APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICOS
PRIVADAS EN LA AMAZONÍA PERUANA**

(PE-T1607)

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo del Proyecto conformado por: Líder del Equipo del Proyecto: Lembo, Carolina Maria (INE/PPP); Jefe Alterno del Equipo de Proyecto: Mendez Vega, Juan Pablo (INE/PPP); Machado, Kleber B. (INE/WSA); Abogado: Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Dias Mendes, Victor (INE/PPP); Do Prado, Luisa Gouvea (VPS/ESG); Grau Benaiges, Javier (INE/WSA); Menezes Martinelli, Guilherme (PPP/CBR); Okuma Aguenta, Alexis Ricardo (CAN/CPE); Santos Fabiane Carolyne (PPP/CBR); Stawsky Lopez Romina (PPP/CPE); Valente Lins Paula (INE/PPP);

PERÚ
APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS EN LA AMAZONÍA PERUANA
PE-T1607

RESUMEN DEL PROYECTO

Tipo de Operación:	Cooperación Técnica
Sector:	AGUA Y SANEAMIENTO
Subsector:	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURALES Y PERIURBANAS
Taxonomía de la CT:	Apoyo al Cliente
Número de Proyecto de la Taxonomía de Apoyo Operacional:	N/A
Unidad Técnica Responsable:	INE/PPP-Ventanilla Única de Asociaciones Público Privadas
Unidad Responsable del Desembolso (UDR):	INE/PPP-Ventanilla Única de Asociaciones Público Privadas
Agencia Ejecutora:	Inter-American Development Bank

OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar la identificación de asociaciones público privadas para la promoción de proyectos estratégicos de infraestructura de agua y saneamiento en la región amazónica.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Tipo de Financiamiento	Fondo	Monto en US\$
TCC - Donación de Recuperación Contingente.	MAF - Fondo de Múltiples Donantes AquaFund	200.000
Financiamiento Total		200.000
Financiamiento de Contrapartida		0
Presupuesto Total del Proyecto		200.000
Donantes:	N/A	
Periodo de Desembolso:	30 meses	
Periodo de Ejecución:	30 meses	

INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL

N/A

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

1.1 El objetivo de esta cooperación técnica es apoyar la identificación de asociaciones público privadas para la promoción de proyectos estratégicos de infraestructura de agua y saneamiento en la región amazónica. Se buscará el cumplimiento de este objetivo a través del apoyo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de Perú (PROINVERSION) en la estructuración del proyecto Wash Rural Solutions: Soluciones Efectivas y Sostenibles para Reducir la Brecha Rural de agua y saneamiento, en comunidades nativas de la selva de Loreto, en Iquitos (dentro de la Amazonía Peruana). Este proyecto de Asociación Público Privada (APP) se basa en el proyecto de inversión “Creación, Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Rural en 122 localidades, 22 distritos y 7 provincias del Departamento de Loreto” presentado como Iniciativa Privada Cofinanciada ante PROINVERSION el 06 de septiembre de 2019. El objetivo principal del Proyecto es que “La población de 122 localidades de 22 distritos de las provincias de Requena, Ramón Castilla, Loreto, Datem del Marañón, Alto Amazonas, Ucayali y Maynas del departamento de Loreto, tengan adecuado acceso al servicio de agua potable, disposición sanitaria de excretas, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en términos de calidad y cobertura”.

1.2 Las APP y otros arreglos institucionales que conllevan la participación privada pueden ser instrumentos políticos eficaces para ofrecer soluciones de agua potable. Los actores privados, en colaboración con las comunidades, han demostrado su compromiso de proteger su fuente de ingresos manteniendo alejadas actividades ilegales y a los especuladores de tierra. También pueden contribuir a una gestión sostenible y a prácticas que puedan perdurar a largo plazo.

1.3 Para el desarrollo de esta APP, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) y las Municipalidades Provinciales de la Región Loreto, de Maynas, Datem del Marañón, Ucayali - Contamana, Loreto - Nauta, Requena, Alto Amazonas y Mariscal Ramón Castilla (en adelante, Municipalidades Provinciales) suscribieron convenios de delegación de funciones y competencias de las Municipalidades a favor del MVCS para que se otorgue al sector privado, la prestación de uno o más servicios de saneamiento, total o parcialmente, en el área de su jurisdicción, bajo la modalidad de APP. Esperando que esta APP brinde respuesta a la situación actual, donde: 90 localidades no cuentan con un sistema de agua potable, 94 localidades no cuentan con una unidad para la disposición sanitaria de excretas. También es importante destacar que, en comunidades rurales y nativas, son principalmente las mujeres y niñas quienes asumen la responsabilidad de acarrear agua y cuidar la higiene del hogar. Al mejorar el acceso a agua potable y saneamiento, el proyecto reduce esa carga desproporcionada de trabajo no remunerado, liberando tiempo para que puedan estudiar, trabajar o participar en actividades comunitarias.

1.4 Este proyecto presenta un alto nivel de complementariedad con proyectos de inversión en cartera ya que se complementa, a través de un enfoque integral de saneamiento, con otras Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales (PTARs) en cartera de INE/PPP (como la PE-T1472 y PE-T1475). La experiencia y lecciones aprendidas de las PTARs en otras regiones del país pueden enriquecer el diseño y la implementación de las infraestructuras en Loreto, promoviendo un enfoque integrado para el tratamiento de aguas residuales y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa en diferentes zonas del país.

1.5 Alineación estratégica: La CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID – Transformación para una Mayor Escala e Impacto (GN-3159-12) la cual busca abordar el cambio climático e impulsar el crecimiento regional sostenible. Dado que contribuye a la conservación de los recursos hídricos, reduciendo la contaminación y mejorando la calidad del agua en las comunidades. Mejorando la salud pública, y protegiendo los ecosistemas acuáticos locales frente al cambio climático.

Además, se encuentra alineada con el eje referente a impulsar el crecimiento regional sostenible dado que promueve el desarrollo territorial sostenible en regiones con relevantes brechas de acceso a servicios básicos, con un foco especial en la región de Amazonía y Puno.

1.6 Los objetivos planteados en el punto 1.1 están directamente alineados con las directrices de la “Iniciativa para la Amazonia” del Grupo BID que, a través de la Unidad de Coordinación de Amazonía (ACU) orienta su apoyo al desarrollo sostenible e inclusivo de la región. Está conectada con las áreas temáticas de desarrollo de infraestructura y ciudades sostenibles, de incentivo a la bioeconomía y, en especial, de manejo sostenible de parques naturales. Para la realización de las actividades propuestas en esta cooperación, se tendrán en cuenta las directrices de ACU.

1.7 A través de la estructuración de proyectos APP en Perú, se busca no solo mejorar la infraestructura del país, sino también impulsar la inversión privada, lo que generará un impacto positivo en la productividad y el crecimiento económico de diversas regiones del Perú. Asimismo, esta CT se encuentra estrechamente alineada con la estrategia País Perú 2022-2026 (GN-3110-1: [Estrategia país](#)) definida por el Banco para Perú. Donde este proyecto responde a los siguientes ejes de la estrategia: 1) Fortalecimiento institucional y provisión de servicios: a través del apoyo en el cierre de brechas en áreas urbanas y rurales en agua y saneamiento; 2) Sostenibilidad ambiental y cambio climático: por medio del apoyo en la mejora de la productividad agrícola y la conservación de la bio diversidad para enfrentar el cambio climático.

1.8 Además, se busca ofrecer asesoría técnica de alto nivel específicamente en la estructuración y transacción de los proyectos para asegurar que los contratos de APP se encuentren alineados con las mejores prácticas internacionales y maximizar la competencia.

1.9 Asimismo, la CT es consistente con los objetivos del AquaFund Multidonante (MAF), al promover mecanismos innovadores para apoyar a los gobiernos de la región a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de: (i) la mejora del acceso y la calidad servicios de agua y saneamiento para todos; (ii) la búsqueda de soluciones para enfrentar los desafíos del CC, la degradación del ecosistema y la pérdida de capital natural; y, (iii) la creciente inseguridad hídrica.

II. COMPONENTES

2.1 Componente 1. Estructuración de Proyecto APP que contribuya al crecimiento económico y a la reducción de la desigualdad. Este componente financiará los estudios necesarios para la preparación y estructuración del proyecto APP, incluyendo análisis, a nivel de factibilidad, de viabilidad jurídica, técnica, socioeconómica, económico-financiera, de valor por dinero y de sostenibilidad social, ambiental y fiscal.

2.2 Los resultados esperados de este componente constan de obtener los estudios referidos a la estructuración del proyecto siguiendo buenas prácticas internacionales y bajo principios de eficiencia, bancabilidad y transparencia lo cual permitirá a PROINVERSION tener una licitación satisfactoria y proceder con la fase de firma del contrato. Dicho contrato contemplará beneficio en términos de acceso a agua potable en comunidades rurales.

2.3 Los recursos por el monto de US\$ 200,000.00 son aportados por el AquaFund Multidonante (MAF), y serán distribuido según la tabla a seguir. Los recursos de la TC se desembolsarán a lo largo de 30 meses.

III. PRESUPUESTO

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida	Financiamiento
			Local	Total
Componente 1: Estructuración de Proyecto APP que contribuya al crecimiento económico y a la reducción de la desigualdad	Estructuración del proyecto APP con el objetivo de garantizar el acceso a agua potable en la región amazónica. El proyecto buscará unir esfuerzos entre el sector público y privado para desarrollar soluciones sostenibles que aseguren un suministro adecuado y continuo de agua en comunidades vulnerables, mejorando la calidad de vida de los habitantes.	US\$200,000.00	US\$0.00	US\$200,000.00

3.1 En caso de avanzar satisfactoriamente el desarrollo de la CT, y debido a la solicitud de apoyo del gobierno y de la no objeción de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), esta CT prevé un aumento de fondos estimado en 800.000 USD, para complementar actividades de estructuración y lograr los objetivos propuestos.

IV. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

4.1 El BID ejecutará la CT y se encargará de: (i) identificar los estudios y trabajos técnicos necesarios; (ii) seleccionar y contratar a consultores para proporcionar los servicios necesarios; y (iii) gestionar la ejecución y entrega de los servicios de consultoría. El BID ejecutará y hará el monitoreo de la CT a través del Equipo PPP de INE/INE, con el apoyo

de WSA/INE, CSC/ACU y de la Oficina País en Perú. Esta estructura de ejecución se justifica, por un lado, por la experiencia del equipo en la estructuración de APP a nivel regional y dentro del sector lo cual le permite contar con capacidad de asegurar la correcta incorporación de buenas prácticas internacionales y una correcta asignación y mitigación de riesgos incrementando el valor por dinero. Además, el Banco cuenta con trayectoria en la generación de conocimiento aplicado sobre el tema, y por otro lado, por el conocimiento sectorial y mandato de CSC/ACU y la cercanía al trabajo de la Oficina del BID en Perú. Por lo mencionado y debido a que el Banco se encuentra en una posición imparcial para asegurar un correcto equilibrio entre las necesidades públicas y privadas asegurando una estructuración equilibrada.

4.2 Para garantizar una adecuada coordinación con el beneficiario, se establecerán mecanismos de consulta periódicos para la revisión y validación de los productos entregables. Estos mecanismos incluirán reuniones de seguimiento y presentación de informes, donde se discutirá el avance de los estudios y se recogerá la retroalimentación del beneficiario para asegurar que los productos finales cumplan con las expectativas y necesidades. Asimismo, el BID se asegurará de que el beneficiario apruebe formalmente los productos antes de su aceptación final. Sin embargo, el BID no limitará su capacidad para gestionar la relación con los consultores ni aprobar los productos de esta CT.

4.3 Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.

4.4 El monitoreo y supervisión de la CT se realizará de acuerdo con las políticas y procedimientos del BID y a través del Sistema de Monitoreo y Reporte de la Cooperación Técnica (TCM). Los requisitos de supervisión y presentación de informes del GCF seguirán procesos que se coordinarán con ACU y GCM.

4.5 Derechos de propiedad intelectual. Los productos de conocimiento resultantes de esta CT serán propiedad intelectual del Banco y podrán ponerse a disposición del público bajo licencia creative commons. No obstante, a petición del beneficiario, la propiedad intelectual de dichos productos también podrá ser objeto de licencia mediante compromisos contractuales específicos que se prepararán con el apoyo de LEG.

4.6 Cuando un proyecto APP (Asociación Público-Privada) alcance exitosamente el cierre financiero¹, los costos de las actividades financiadas por el Banco (incluidos fondos de

¹ El cierre financiero es el evento que desencadena las obligaciones financieras del concesionario bajo el contrato de concesión o contrato APP. Dependiendo de los términos del contrato de concesión o APP,

donantes) deben ser reembolsados, lo que corresponde al monto total del Componente 1.

4.7 Si el proyecto APP alcanza exitosamente el cierre comercial, el reembolso será del 100% de los costos incurridos por el Banco en consultorías para la ejecución de la cooperación técnica. En este caso, el Beneficiario deberá gestionar la inclusión en los respectivos documentos de licitación del proyecto APP de los arreglos necesarios para asegurar que los montos previstos para financiar la estructuración y transacción del proyecto APP sean reembolsados por el adjudicatario.

4.8 Si la cooperación técnica se termina en cualquier etapa por acuerdo mutuo entre el BID y el Beneficiario debido a que:
(a) el proyecto APP se considera no viable, con base en los trabajos de preparación, evaluación y estructuración del proyecto; o
(b) en la etapa de transacción, el proyecto no recibe una oferta viable: no se requerirá reembolso.

V. RIESGOS POTENCIALES

5.1 El riesgo para el BID es sustancial, pero podría surgir si los contratos redactados no consideran adecuadamente los aspectos sociales y medioambientales relacionados con la conservación, protección y desarrollo en el área de influencia, donde existe una presencia significativa de pueblos indígenas y territorios bajo su posesión. Este riesgo puede mitigarse mediante una estrecha coordinación con WSA/INE y CSC/ACU para asegurar que el modelo de APP para la provisión de agua potable sea ambiental y socialmente sólido, incorpore los lineamientos de la NDAS 7 con pertinencia cultural, consulta y participación efectiva de las comunidades, y que al mismo tiempo aporte resultados positivos para la conservación y minimice impactos negativos, mejorando los modelos actuales.

5.2 Además, podría haber un riesgo asociado a que no se celebre la licitación, lo cual podría deberse a diversos factores, como cambios en el escenario político, deficiencias en la estructuración, u otros. Sin embargo, la experiencia previa con proyectos similares demuestra que iniciativas estructurantes, como PTAR Chincha, suelen recibir prioridad independientemente del contexto político, por lo que se considera este riesgo como no significativo. Además, el riesgo de fallos técnicos debe abordarse mediante la excelencia en los estudios de factibilidad y estructuración, la coordinación con los agentes técnicos del gobierno y la escucha calificada al mercado y a la sociedad en las fases de consulta pública.

este evento puede ser la firma del contrato en sí o la formalización de la deuda privada necesaria para cumplir con las obligaciones financieras.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

6.1 No se consideran excepciones a las políticas del Banco.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

7.1 Esta Cooperación Técnica está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos y los estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, los términos de referencia y los productos de esta CT serán coherentes con los requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

7.2 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco, los impactos ambientales y/o sociales asociados con esta operación son mínimos o nulos. La Categoría de Impacto Ambiental y Social para esta operación es "C". Las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1, 2, 7 y 10 fueron activadas y las acciones serán consideradas durante el diseño del proyecto, tomando en cuenta el sistema de gestión dado por el marco regulatorio local y la preparación por parte del prestatario de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de acuerdo con el alcance y la naturaleza de los impactos esperados y los riesgos asociados con la operación, así como la pertinencia cultural y la participación efectiva de los pueblos indígenas en las áreas de influencia.

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: Solicitud del Cliente
 - Anexo II: Matriz de Resultados
 - Anexo III: Términos de Referencia
 - Anexo IV: Plan de Adquisiciones
-